PÚBLICA

EJÉRCITO NACIONAL

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL VILLAVICENCIO

ADENDA No. 01
MODIFICACION CRONOGRAMA

LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL VILLAVICENCIO, PRESENTA ADENDA No. 002 LA CUAL SE MODIFICAR ESTUDIOS PREVIO E INVITACIÓN PÚBLICA DEL PROCESO DE SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA No. 061-SAMC-CENACVILLAVICENCIO-2026, CUYO OBJETO ES CONTRATAR LOS SERVICIOS DE CHEQUEO OBLIGATORIO DE SEGURIDAD Y EMISION DE GASES CONTAMINANTES PARA VEHICULOS (CARROS Y MOTOS), TECNOMECANICAS PARA UNIDADES CENTRALIZADAS CENAC VILLAVICENCIO EN LA VIGENCIA 2026.

EL ORDENADOR DEL GASTO DE LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL VILLAVICENCIO

En uso de las facultades legales conferidas por el artículo 12 de la Ley 80 de 1993, la Resolución de Delegación del Ministerio de la Defensa Nacional No. 4223 del 23 de junio del 2022, "Por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, unas funciones de carácter administrativo y se dictan otras disposiciones", y

CONSIDERANDO

El artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015 establece el procedimiento para que las entidades estatales en desarrollo de un proceso contractual puedan proceder a la expedición de adendas, así:

"La Entidad Estatal puede modificar los pliegos de condiciones a través de Adendas expedidas antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas. La Entidad puede expedir Adendas para modificar el Cronograma una vez vencido el término para la presentación de ofertas y antes la adjudicación del contrato. La Entidad Estatal debe publicar Adendas en los días hábiles, entre las 7:00 a. m. y las 7:00 p. m., ***a más tardar el día hábil anterior al vencimiento plazo para presentar ofertas a la hora fijada para tal presentación****, salvo en la licitación pública pues de conformidad con la ley publicación debe hacerse con (3) de anticipación. "*

Conforme a lo anterior se dispone a informar que a través de la sección de mensajes de la plataforma SECOP II, se recibió dos (2) observaciones, la cual fue analizada y acogida total y parcialmente con necesidad de ser aclaradas.

Que teniendo en cuenta lo anterior se hace necesario modificar el cronograma del proceso de **SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA No. 061-SAMC-CENACVILLAVICENCIO-2026.**

En mérito de lo expuesto se informa:

PÚBLICA

EJÉRCITO NACIONAL

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL VILLAVICENCIO

MODIFICAR

CRONOGRAMA DEL PROCESO

Quedará de la siguiente manera

Presentación de Ofertas	05/06/2026 06:00 p.m
Apertura de Ofertas	05/06/2026 06:01 p.m
Informe de presentación de Ofertas	05/06/2026 06:03 p.m
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	09/06/2026 06:00 p.m
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	10/06/2026 06:00 p.m
Aceptación de ofertas	11/06/2026 05:00 p.m
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	12/06/2026 05:00 p.m
Aprobación de las garantías o pólizas e inicio de ejecución del contrato	12/06/2026 07:00 p.m

Se realizará en la presente adenda la respectiva modificación en la plataforma del secop II

Dada en Villavicencio Meta, a los tres (03) días del mes de junio de 2026.

CR. JAROL ROLANDO ESPITIA BUITRAGO
Jefe de Estado Mayor y Segundo comandante de la Séptima Brigada – BR7
Gerente de Proyecto

COMITÉ ESTRUCTURADOR

SV. OMAR ORLANDO LOPEZ SUAREZ
Suboficial de Planes S4 del BIVAR No. 21

Abg. VIVIANA ALEJANDRA UMAÑA RUIZ
Asesor Jurídico de la CENAC Villavicencio

Ing. ERIKA DAYANNA HENRIQUE H.
Asesor Económico de la CENAC Villavicencio